



Gobierno Regional Junín  
DIRECCION REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
SUB DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS

O.R.H.	
DOC. N°	10471562
EXP. N°	7072441



## RESOLUCION SUB DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° 157 -2026-GRJ/ORAF/ORH

Huancayo, 27 ABR. 2026

### EL SUB DIRECTOR DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS DEL GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN

#### VISTO:

La Solicitud S/N con Doc. 10432520 Exp. 70724441 de fecha 17 de abril del 2026, del pensionista Moisés Erasmo Pérez Bejarano, que solicita se le reconozca los devengados de junio 2023 a marzo 2026 del incremento por el D. U. N° 037-94, D. U. N° 090-96, D. U. N° 073-97 y D. U. N° 011-99, en cumplimiento a la Primera Sentencia N° 534-2024, e informe Pericial N° 941-2024-OPJ-CSJJU-PJ/KGSA.

#### CONSIDERANDO:

Que, bajo el imperio del inciso 2° del artículo 139° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo 4° de la ley Orgánica del Poder Judicial, las Resoluciones Judiciales se dan cumplimiento "...en sus propios términos..." por lo que constituye vulneración de la cosa juzgada de las Resoluciones Judiciales el hecho de que se distorsione su contenido o se realice interpretación parcializada de sus fundamentos.

Que, el Poder Judicial a través de la Sentencia N° 534-2024 contenida en la Resolución N° 04 de fecha 03 de julio del 2024 declara fundada la demanda contenciosa administrativa interpuesta por Moisés Erasmo Pérez Bejarano, contra el Gobierno Regional de Junín, y ordena cumplir con abonar a favor del demandante la bonificación especial dispuesta por el Decreto de Urgencia N° 037-94 con retroactividad al 01 de julio de 1991 y en forma continua o permanente en adelante en planilla, cumplir con abonar mediante reintegros los incrementos posteriores establecidos en los Decretos de Urgencia N° 090-96, 073-97, y 011-99 a partir de la vigencia de cada una de las normas, de manera continua y permanente.

Que, a través de la Resolución N° 08 de fecha 16 de abril del 2025, el Poder Judicial aprueba el Informe Pericial N° 941-2024-OPJ-CSJJU-PJ/KGSA, de fecha 17 de diciembre del año 2024, de los devengados de la bonificación especial del Decreto de Urgencia N° 037-94 y los devengados de los incrementos de los Decretos de Urgencia N° 090-96, 073-97, y 011-99, desde el mes de julio del año 1994 hasta el mes de mayo del año 2023.





Que, la Resolución Sub Directoral Administrativa N° 504-2025-GRJ/ORAF/ORH de fecha 10 de diciembre del 2025 emitida por la Sub Dirección de Recursos Humanos, reconoce a favor del pensionista Moisés Erasmo Pérez Bejarano, el pago mensual por mandato judicial del Decreto de Urgencia N° 037-94 el monto de S/. 380.00 soles, 090-96 el monto de S/. 60.80 soles, 073-97 la suma de S/. 70.52 soles, y 011-99 la suma de S/. 81.81 soles.

Que, el Reporte N° 132-2026-GRJ/ORAF/ORH/REM, de fecha 21 de abril del 2026 emitida por la Coordinación de Remuneraciones, determina lo adeudado del mes de junio del año 2023 al mes de marzo del año 2026, por el devengado de la bonificación por el Decreto de Urgencia N° 037-94 la suma de S/. 3,030.76 soles, Decreto de Urgencia N° 090-96 la suma de S/. 484.84, Decreto de Urgencia N° 073-97 la suma de S/. 562.36 soles, y por el Decreto de Urgencia N° 011-99 la suma de S/. 652.46 soles, haciendo un total adeudado de S/. 4,730.42 soles.

En uso de las atribuciones y facultades delegadas mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 0333-2023-GRJ/GR, modificado por la Resolución Ejecutiva Regional N° 0438-2023-GRJ/GR y Resolución Ejecutiva Regional N° 005-2025-GRJ/GR de fecha 09 de enero del 2025 y demás normas conexas.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR PROCEDENTE**, el reconocimiento del pago al pensionista Moisés Erasmo Pérez Bejarano de los devengados de la continua del mes de junio del año 2023 al mes de marzo del año 2026, por el devengado de la bonificación por el Decreto de Urgencia N° 037-94 la suma de S/. 3,030.76 soles, Decreto de Urgencia N° 090-96 la suma de S/. 484.84, Decreto de Urgencia N° 073-97 la suma de S/. 562.36 soles, y por el Decreto de Urgencia N° 011-99 la suma de S/. 652.46 soles, haciendo un total adeudado de S/. 4,730.42 soles, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR**, la presente Resolución al interesado, Gerencia Regional de Planificación Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Administración y Finanzas, Oficina de Recursos Humanos, y al file personal.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
Lic. Adm. Juan Joseph Chávez Sánchez  
SUB DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
La Secretaria General que suscribe, Certifica que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 28 ABR 2026

Abg. Ena M. Bonilla Pérez  
SECRETARIA GENERAL (e)